



## Ayuntamiento de Guadalajara

ACTA	
Expediente nº: PLN/2022/9	Órgano Colegiado: Ayuntamiento Pleno
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	24 de junio de 2022
Duración	Desde las 09:30 hasta las 19:05 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	● D. Alberto Rojo Blas
Asistentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>● D<sup>a</sup> Riansares Serrano Morales</li> <li>● D. Jaime Sanz Tejedor</li> <li>● D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo</li> <li>● D<sup>a</sup> Lucía de Luz Pontón</li> <li>● D. Santiago Baeza San Llorente</li> <li>● D. Evaristo Olcina Olcina</li> <li>● D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles García Moreno</li> <li>● D. Ignacio de la Iglesia Caballero</li> <li>● D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Sánchez Castro</li> <li>● D. Eladio Freijo Muñoz</li> <li>● D. Jaime Carnicero de la Cámara</li> <li>● D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez</li> <li>● D<sup>a</sup> Itziar Asenjo Domínguez</li> <li>● D. Lorenzo Robisco Pascual</li> <li>● D. Armengol Engonga García</li> <li>● D<sup>a</sup> Verónica Renales Romo</li> <li>● D. José Luis Alguacil Rojo</li> <li>● D. Rafael Pérez Borda</li> <li>● D. Israel Marco Tejón</li> <li>● D. Fernando Parlorio de Andrés</li> <li>● D. Antonio de Miguel Antón</li> <li>● D. Francisco Javier Toquero del Vado</li> <li>● D. José Ángel Morales de la Llana</li> <li>● D. Jorge Rendas Gabriel</li> </ul>
Interventor	● D. Manuel Villasante Sánchez
Secretaria General del Pleno	● D <sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz

*La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondiente y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad generado mediante MD5:*

Fichero: 1656351973-20220524000-pleno.mp4  
 Cadena hash: 1baf5d68cd6eb77f496554d7d58eba07





## Ayuntamiento de Guadalajara

*En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones, quedando guardada la documentación y archivos digitales resultantes de las sesiones de los Plenos Municipales con plenas garantías legales.*

Una vez verificada por la Secretaria General del Pleno la válida constitución del órgano, **por el Sr. Alcalde-Presidente** se abre la sesión, recordando a las siguientes víctimas de violencia de género asesinadas durante el último mes y expresando el sentido pésame de la Corporación a sus familiares: Luisa M.<sup>a</sup>, en Tomelloso, que deja un menor huérfano; Diolimar, en Soria, que deja una menor huérfana; Maite, en Tíjola (Almería); Eva M.<sup>a</sup>, en Benjarafe (Vélez-Málaga); Amparo, en Alzira (Valencia); Gemma, en Madrid y una mujer cuyo nombre no ha trascendido, en Sevilla.

00:05:30 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=330>

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### I.- Parte Resolutiva

#### a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

#### 1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE 24 Y 27 DE MAYO DE 2022.

El borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 24 de mayo de 2022 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de mayo de 2022 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes rectificando el error advertido en su redacción, concretamente en el punto n.º 19 "Moción del Grupo Aike sobre la firma de un convenio urbanístico de la Plaza Mayor", en el que no consta la siguiente Enmienda *in voce* presentada por el Grupo Popular y que es aceptada por el Portavoz del Grupo Aike, Sr. Rendas: "*Iniciar los trámites oportunos para la firma de un Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Guadalajara, la concesionaria del aparcamiento público de la plaza Mayor y el agente edificador del P.A.E. vigente, con los propietarios colindantes de la manzana de la Plaza Mayor.*"

00:06:17 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=37>

#### 2.- EXPEDIENTE 17169/2020. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS FALTANTES DEL CONSEJO SECTORIAL DE JUVENTUD.

**El Sr. Alcalde** da cuenta de la propuesta que figura en el expediente sobre nombramiento de miembros faltantes del Consejo Sectorial de Juventud.

Vista la normativa aplicable, la documentación que consta en el expediente y teniendo en cuenta las designaciones propuestas, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda el nombramiento de las siguientes vocalías:

- Seis representantes de las corresponsalías de Guadalajara.





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

1. Instituto de Educación Secundaria "Brianda de Mendoza". Representan: Sara Atefich Kemmou y Sergio Moreno Monge.

2. Colegio Diocesano Cardenal Cisneros. Representan: Laura Martínez Taravillo, Pablo José Dombríz Pascual, Rodrigo Fernández Ambrós y Alejandro Sánchez Altable.

00:07:30 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=450>

### **3.- EXPEDIENTE 10586/2022. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL PLENO DEL CONSEJO DE DIVERSIDAD.**

**El Sr. Alcalde** da cuenta de la propuesta que figura en el expediente sobre nombramiento de miembros del Pleno del Consejo de Diversidad.

En virtud de las designaciones efectuadas por los distintos colectivos, y teniendo en cuenta la normativa aplicable y la documentación que consta en el expediente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda el nombramiento de los siguientes miembros del Pleno del Consejo de Diversidad:

#### **Artículo 11. Composición del Pleno del Consejo.**

A) Componentes con voz y voto, a excepción de la Secretaría, a menos que esté ejerciendo el cargo otro miembro con derecho a voto:

1. La Presidencia
2. La Vicepresidencia
3. La Secretaría
4. Las Vocalías ejecutivas, que se distribuirán de la siguiente manera:

**I Una persona representante por cada uno de los Grupos Municipales, se podrá designar más de una suplencia:**

#### 1. Por el Grupo Municipal Socialista

- Titular: Lucía de Luz Pontón
- Suplentes: el resto de miembros del Grupo Municipal Socialista

#### 2. Por el Grupo Ciudadanos

- Titular: Silvia Morales Pareja
- Suplentes: por el siguiente orden: Israel Marco Tejón, Fernando Parlorio de Andrés y Rafael Pérez Borda

#### 3. Por el Grupo Municipal Partido Popular

- Titular: Verónica Renales Romo
- Suplentes: el resto de miembros del Grupo Municipal Partido Popular





## Ayuntamiento de Guadalajara

### 4. Por el Grupo Municipal Aike

- Titular: Javier López Roberts
- Suplentes: Alejandro Moreno Yagüe y Candelas Díaz Sanz

### 5. Por el Grupo Municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida

- Titular: David García Heredia
- Suplentes: José Morales de la Llana y Alfredo Vicente Ruano

### 6. Por el Grupo Municipal VOX

- Titular: Antonio de Miguel Antón
- Suplente: Javier Toquero del Vado

**II. Tres titulares de Concejalías delegadas relacionadas con competencias de interés para la promoción y defensa de la Diversidad. Podrán delegar su asistencia a otro titular de Concejalía, por causa justificada.**

- Titulares: Sara Simón Alcorlo, María del Pilar Sánchez Castro y Jaime Sanz Tejedor
- Suplentes: el resto de los/las concejales/as en los que deleguen

**III. Diez representantes de Asociaciones, Federaciones y/o Confederaciones de Asociaciones en materia de Diversidad. Serán elegidas previa solicitud de las mismas. En el caso de haber mayor número de solicitudes se tratará de hacer equitativa la distribución por ámbitos de actuación, asegurando en el caso de haberlas cada una de las siguientes: a) Étnico cultural, b) Colectivos migrantes, c) LGTBI, d) Capacidades Diferentes, e) Diferentes aproximaciones al hecho religioso -confesiones religiosas o asociaciones de promoción de la libertad de conciencia o convicción. Dentro de las mismas priorizarán en el siguiente orden: 1.- Confederaciones, 2.- Federaciones, 3.- Asociaciones (en el caso de asociaciones se priorizará aquellas que no estén representadas por alguna de las confederaciones o federaciones representantes). Dentro de cada categoría se priorizará el número de personas asociadas de la ciudad. Se estimará llegado el caso alternar la representación en ciclos de dos años para asegurar representatividad. En el caso de no cubrir las diez plazas de representatividad, podrán ser representantes las entidades que a pesar de no ser específicas del ámbito y su fin principal, se encuentre en sus fines la defensa de la realidad de las mismas.**

● En representación de la Asociación de Padres y Amigos de niños con Deficiencia Auditiva de Guadalajara (APANDAGU)

- Titular: Marta Cuadros Olmedo
- Suplente: Teresa Lobit Gutiérrez

● En representación de la Asociación Cultural de Personas Sordas de Guadalajara (APSORGU)

- Titular: Florián Zaharie Cadena





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

- Suplente: Jesús Teruel López

● En representación de la Asociación de Discapacitados Físicos de Guadalajara (ADISFIGU)

- Titular: Rosalía de Felipe Fernández  
- Suplente: Jaime Espada Muela

● En representación de la Asociación WADO LGTBI

- Titular Melquíades Luengo Gómez-Valadés  
- Suplente: Daniel Martínez Muñoz

● En representación de la Asociación Minerva

- Titular M.<sup>a</sup> Sol Ruano Romero  
- Suplente: Mariángeles Sánchez López

● En representación de la Asociación Provincial de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Guadalajara. AFA – Guadalajara

- Titular Juan Carlos López Torres  
- Suplente: Montserrat Garrido Peracho

● En representación de la Asociación de Daño Cerebral Sobvenido de Castilla La Mancha (ADACE CLM)

Titular: Jimena Solano Álvarez  
Suplente: Ana Callejo Matey

● En representación de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días

- Titular: Andrea Belén Carrera Dapremont  
- Suplente : María Ángeles García-Zarco

● En representación de Asociación Intercultural Mujeres Guadalajara

- Titular: Nalyan Boshnakova  
- Suplente: María Isabel Rubio

IV. Seis representantes de organizaciones sindicales y del tercer sector, con áreas específicas a nivel de estructura y organización o programas de actuación en materia de diversidad. Serán elegidas previa solicitud de las mismas. En el caso de haber mayor número de solicitudes se tratará de hacer equitativa la distribución por tipo de entidad y ámbitos de actuación, asegurando en el caso de haberlas cada una de las siguientes: a) Étnico cultural, b) Colectivos migrantes, c) LGTBI, d) Capacidades Diferentes. Preferentemente se elegirá entre las entidades que realicen programas en colaboración con el consistorio.

● En representación del sindicato de UGT





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

- Titular: Victoria Rodríguez Sánchez
- Suplente: Francisco José Sánchez García

### ● En representación de Fundación Balía

- Titular: Paloma Torres Salazar
- Suplentes: Verónica Muñoz Agua y Clara del Mazo Valentín

### ● En representación de Cruz Roja

- Titular: Marta Pérez Girona
- Suplente: Rodrigo Sánchez Quiles

### ● En representación de Guada Acoge

- Titular: Antonia del Olmo Manzano
- Suplente: Elena Acero Viana

### ● En representación de ACCEM

- Titular: Aroa Clavero Bermejo
- Suplente: Juan Francisco Salinas Salvo

**V. Coordinador/a o técnico competente del Área de Diversidad, o en su defecto, de Servicios Sociales, o el/la técnico en quien delegue.**

- Alicia Anguix García

**VI. Un/a animador/a socio cultural del Ayuntamiento, con funciones del área de Diversidad.**

- Jaime Serrano Valles

B) Otros componentes con voz, pero sin voto:

1. Las Vocalías adjuntas, que se distribuirán de la siguiente manera:

I. Dos representante de las asociaciones o federaciones de vecinos/as. Serán elegidas previa solicitud de las mismas, en el caso de haber mayor número de solicitudes se priorizarán por número de personas asociadas del municipio. La representación se alternará en cada celebración del consejo entre las entidades interesadas.

Los/as vocales designados/as son:

1º) En representación de la Asociación de vecinos Miguel Hernández

- Titular: Margarita Martínez Solano
- Suplente: José María Valverde Flores





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

### 2º) En representación de la Asociación de vecinos Defensores Adoratrices

- Titular: Isabel Sánchez Seco de la Cruz
- Suplente: María Rebeca Saez García

### 3º) En representación de la Asociación de vecinos el Balconcillo

- Titular: Juan Manuel Cifuentes Fernández
- Suplente : Pedro Rubio Baquero

**II. Una persona representante de Asociaciones de Mayores, serán elegidas previa solicitud de las mismas, en el caso de haber mayor número de solicitudes se priorizarán por número de personas asociadas del municipio. La representación se alternará en cada celebración del consejo entre las entidades interesadas, si las mismas están federadas podrán ser representadas por la federación.**

#### ● En representación de la Federación Provincial de Jubilados, Pensionistas y Tercera Edad Alcarreña:

Titular: Carmen Hombrados Dávila  
Suplente: Beatriz Chávarri Mena

**III .Una persona representante de Asociaciones Juveniles, o prestadoras de servicio a la Juventud, en el caso de haber mayor número de solicitudes se priorizarán por número de personas asociadas del municipio. La representación se alternará en cada celebración del consejo entre las entidades interesadas, si las mismas están federadas podrán ser representadas por la federación.**

#### ● En representación de la asociación La Maraña de Guadalajara

- Titular: Rubén Sanz Valiente
- Suplente: Teresa López Tomé

**IV. Un/a representante del área con competencia de Diversidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Cuya designación se realizará por la Delegación competente en materia de Diversidad en la provincia de Guadalajara.**

- Elena Cañeque García

**V. Un/a representante del área con competencia de Diversidad de la Diputación Provincial de Guadalajara. Cuya designación se realizará por la delegación competente de Diversidad en la provincia de Guadalajara.**

- María Sonsoles Rico Ordoñez

**De acuerdo con el Artículo 9 del Reglamento, se nombra como Secretario del Consejo a:**

- Jaime Serrano Valles.







00:08:13 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=493>

**b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas: Proyectos de la Junta de Gobierno Local; Propuestas de expedientes.**

**4.- EXPEDIENTE 9546/2022. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 6/2022.**

La **Sra. De Luz, Concejala Delegada de Hacienda y Gestión Presupuestaria**, da cuenta del expediente epigrafiado.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

Previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, la Corporación por 15 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; 2 votos en contra de los representantes del Grupo Vox y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Popular; acuerda:

Reconocer extrajudicialmente las obligaciones correspondientes a las ayudas/subvenciones que a continuación se relacionan y que forman parte del expediente de reconocimiento extrajudicial número 6/2022 por un importe total de 12.807,78 euros, siendo su desglose el siguiente:

Primero.- Aprobar el gasto, reconocer extrajudicialmente la obligación y ordenar el pago de la cantidad de 1.473,00 euros a la entidad MANOS UNIDAS, con CIF G28567790, importe correspondiente a la realización del proyecto de sensibilización y educación para el desarrollo del ejercicio 2020 denominado: "Se buscan niñas y niños que quieran se Superhéroes de verdad", con cargo a la partida presupuestaria 231.7.490.00 del Presupuesto 2022.

Segundo.- Aprobar el gasto, reconocer extrajudicialmente la obligación y ordenar los siguientes pagos con cargo a la aplicación presupuestaria de Promoción y Fomento del Deporte 341.0.480.00 del presupuesto del ejercicio 2022 a favor de:

- Club Alcarreño de Socorrismo con, CIF G19137116, por importe de 6.580,15 €.
- Club Deportivo Unión de Guadalajara, con CIF G19167949, por importe de 1.754,63 €.

Tercero.- Aprobar el gasto, reconocer extrajudicialmente la obligación y ordenar el pago de la cantidad de 1.494,62 euros a D<sup>a</sup> Marta Martínez Agustín, con NIF: 03\*\*\*88\*\*, como beneficiaria de la subvención municipal para deportistas individuales con cargo a la partida presupuestaria Promoción y Fomento del Deporte 341.0.480.00 del Presupuesto 2022.

Cuarto.- Aprobar el gasto, reconocer extrajudicialmente la obligación y ordenar el pago







## Ayuntamiento de Guadalajara

de la cantidad de 1.505,38 € a D<sup>a</sup> Elsa López Ruiz, con NIF: 03\*\*\*15\*\*, como beneficiaria de la subvención municipal para deportistas individuales con cargo a la partida presupuestaria Promoción y Fomento del Deporte 341.0.480.00 del Presupuesto 2022.

00:08:57 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=537>

### 5.- EXPEDIENTE 5846/2019. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA POR VARIACIÓN DE LA LÍNEA DE DELIMITACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS 02 Y 06.

El **Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Sr. Pérez Borda**, da cuenta del expediente tramitado para la modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal por variación de la línea de delimitación de la aplicación de las Ordenanzas 02 y 06.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

Vista la documentación obrante en el expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios Públicos Municipales, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

**Primero.-** Someter a información pública por periodo de un mes, la Modificación Puntual del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara por variación de la línea de delimitación de la aplicación de las ordenanzas 02 y 06 en dos solares en la confluencia de las Calles Aldonza de Mendoza y Ferial, para lo que se publicará anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en esta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha. Durante este periodo el documento, se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.-** En este mismo periodo, y en virtud de lo previsto en el artículo 135 del Reglamento de Planeamiento de Castilla La Mancha, se realizará el trámite de consultas previsto en el artículo 10 del Texto Refundido de la LOTAU para lo que se requerirá informe de la Consejería de Fomento, y de la Consejería de Bienestar Social.

Igualmente, se remitirá a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, a fin de que se pronuncie sobre la necesidad o la innecesidad de someter la presente Modificación Puntual a Evaluación Ambiental.

00:38:07 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=2287>

### 6.- EXPEDIENTE 16330/2020. MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 2 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SP-PP-100 CIUDAD DEL TRANSPORTE.

El **Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Sr. Pérez Borda**, da cuenta del





## Ayuntamiento de Guadalajara

expediente tramitado para la modificación puntual n.º 2 del Plan Parcial del Sector SP pp 100 Ciudad del Transporte.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

Vista la documentación obrante en el expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios Públicos Municipales, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual n.º 2 del Plan Parcial del Sector SP 100 "Ciudad del Transporte" del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara, en virtud de lo previsto en el artículo 38.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, así como sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 del Texto Refundido de la LOTAU y 157 del Reglamento de Planeamiento, además de publicarse el acuerdo aprobatorio en el Diario Oficial de Castilla La Mancha. El texto integro del documento se publicará en la pagina web del Ayuntamiento de Guadalajara.

00:52:26 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=3146>

### **7.- EXPEDIENTE 1326/2022. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO 6 DE LA ORDENANZA GENERAL DE CIRCULACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

**La Concejala Delegada de Seguridad, Sra. Sánchez,** da cuenta del expediente tramitado para aprobación inicial de la modificación del Anexo 6 de la Ordenanza General de Circulación del Ayuntamiento de Guadalajara, así como de la Enmienda presentada por el Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida, que ha sido incorporada al dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad y Tráfico, modificando el artículo 5.º, de manera que la persona discapacitada podrá obtener de forma gratuita un ticket de estacionamiento con una duración máxima de cuatro horas y limitado a una sola vez al día en su utilización, en zonas destinadas a residentes o en la zona de estacionamiento regulado de rotación; en lugar de las dos horas figuradas en la propuesta inicial.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta, la Corporación por 17 votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Vox, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; ningún voto en contra y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Popular; acuerda:





## Ayuntamiento de Guadalajara

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza General de Circulación del Ayuntamiento de Guadalajara, Anexo 6, con el texto que se detalla:

"MODIFICACIÓN DEL ANEXO NUMERO 6 - REDACCIÓN PROPUESTA NORMAS REGULADORAS DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA

Art. 1º.- Objetivos.

Con el fin de facilitar la movilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida permanente se redacta la presente Ordenanza, que tiene como objetivo permitir el estacionamiento de los vehículos utilizados por personas con movilidad reducida permanente en los lugares que, aún estando prohibido el estacionamiento de otros vehículos, no causen grave interrupción a la circulación.

Art. 2º.- Concesión de permisos.

Corresponde a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la concesión de las tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida, según condiciones establecidas en el Decreto 74/2016, de 29/11/2016, de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida.

El original de la citada tarjeta, fijada en el parabrisas delantero, en lugar visible del vehículo, dará a su titular licencia para estacionar en los lugares y condiciones que determina la misma, así como esta Ordenanza, dentro de las vías de uso público de competencia municipal de Guadalajara.

Art. 3º.- Reconocimiento de otras Tarjetas.

Tendrán también validez aquellas tarjetas expedidas por otras Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos de estas o las Administraciones de los países miembros de la Unión Europea.

Art. 4º.- Permisos que concede la posesión de la tarjeta.

La tarjeta es personal e intransferible y permite a los vehículos ocupados por su titular hacer uso de los aparcamientos reservados a personas con discapacidad de movilidad reducida permanente, y además:

- a) Estacionar, sin limitación de horario, en lugares reservados para carga y descarga, salvo las que estén consideradas como de circulación intensa o atención preferente, en que el estacionamiento se limitará a 30 minutos.
- b) Estacionar, con limitación de horario, en zonas peatonales, durante las horas en que se permita la carga y descarga.
- c) En lugares donde está prohibido el estacionamiento mediante señales, ateniéndose a las instrucciones de los Agentes de la Circulación, en el carril





## Ayuntamiento de Guadalajara

contiguo al bordillo, siempre que se cumplan todas las siguientes condiciones:

- Dejen paso libre superior a 3 metros en calles de una dirección, o de 6,50 metros para calles de doble dirección.
- No se obstaculice gravemente el tráfico.
- No se sitúen en paradas de autobús público.
- El estacionamiento sea paralelo al bordillo.
- No se obstruya el paso de un vado permanente en su horario permitido.
- No se dificulte la visibilidad en esquinas, curvas o cambios de rasante.
- No se obstruya total o parcialmente un paso de peatones señalizado o rebaje para personas con discapacidad.

d) Estacionamiento sobre aceras sin pavimentar, sin límite de horario, siempre que dejen al menos un metro y medio libre para el paso de peatones y no se sitúe frente al local de concurrencia pública.

e) Estacionamiento en cualquier reserva oficial, salvo en las relacionadas con la Seguridad Pública y Sanidad, y durante tiempo máximo de treinta minutos.

Art. 5º.- Concesión de otros permisos para facilitar estacionamiento en zona de permanencia limitada y controlada.

a) Con el fin de mejorar la movilidad de las personas discapacitadas, el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Concejalía de Tráfico, podrá conceder a las personas que posean Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad con movilidad reducida de Castilla-La Mancha, una Tarjeta destinada al uso en los parquímetros de la ciudad de Guadalajara, por medio de la cual, el titular o la titular de aquella que transporte a la persona discapacitada podrá obtener de forma gratuita un ticket de estacionamiento con una duración máxima de cuatro horas y limitado a una sola vez al día en su utilización, en zonas destinadas a residentes o en la zona de estacionamiento regulado de rotación.

b) Deberá colocar el citado ticket de estacionamiento en lugar visible, junto con la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida.

c) El modelo de solicitud de la citada tarjeta, características de su formato, criterios para su vigencia y cancelación, y procedimiento para la concesión y renovación se aprobarán por acuerdo de la Junta de Gobierno.

6º Creación de reservas especiales para personas con movilidad reducida permanente.





## Ayuntamiento de Guadalajara

a) Las reservas de estacionamiento para personas con movilidad reducida permanente se instalarán por el Servicio de Tráfico y Transportes:

- De oficio, promovidas por los servicios técnicos municipales, Policía Local u otro órgano municipal, para satisfacer demandas sectoriales en los lugares de mayor atracción posible para los usuarios.

- Promovidas por colectivos, asociaciones o entidades relacionadas con las personas con discapacidad por los mismos motivos que los anteriores.

- Promovidas individualmente para la satisfacción de una necesidad personal junto al domicilio o lugar de trabajo del solicitante.

En estos dos últimos casos, las reservas habrán de ser concedidas por resolución de la Alcaldía-Presidentencia tras informe de Policía Local y del Servicio de Tráfico y Transportes.

b) Para la concesión de reservas que pretendan dar satisfacción a una necesidad personal, será preciso justificar el carácter de trabajo o domicilio del lugar de la reserva; que el edificio en cuestión no cuente con estacionamiento o garaje, y que la persona solicitante esté en posesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida. Estas reservas se concederán por período de dos años; transcurrido éste sin que se haya solicitado prórroga, el Servicio de Tráfico procederá a retirar la señalización. Las prórrogas serán de dos años de duración y para su concesión deberá justificarse que no se han modificado las condiciones exigidas para la creación de la reserva.

c) Las reservas habrán de instalarse, necesariamente, solo en lugares donde hasta la concesión de la reserva estuviera permitido el estacionamiento.

d) Las reservas, incluso las derivadas de petición personal, no son de utilización exclusiva, y podrán ser utilizadas por cualquier persona que cuente con tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida.

e) El Ayuntamiento se reserva la facultad de suprimir las reservas, trasladarlas o reducirlas en el espacio o tiempo si no se utilizan suficientemente o resultaran contrarias al buen desenvolvimiento del tráfico.

f) Se señalarán acotando el espacio reservado con dos señales R-308 con la letra "P" de reserva y el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) y se procurará dotar a toda la superficie de la plaza de color azul, con el objetivo de ser más fácilmente identificable. En su caso, incluirán texto complementario con el horario y días de vigencia. Se señalarán, igualmente, con marcas viales mediante Símbolo Internacional de Accesibilidad.

Art. 7º.- Infracciones.

Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida:





7.1. En el caso de incumplimiento de las condiciones de uso de dicha Tarjeta, se procederá por los Agentes Municipales o Autoridad competente, mediante el levantamiento de la correspondiente acta, a su remisión en el plazo de diez días a la Consejería de Bienestar Social a efectos de su cancelación a través del pertinente expediente sancionador, sin perjuicio de las sanciones que a tal efecto se establecen en el Anexo I de la Ordenanza General de Circulación del Ayuntamiento de Guadalajara.

7.2 La utilización de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida sin que en el momento de la llegada o salida del vehículo que exhibe dicha tarjeta acceda al mismo su titular, se entiende como uno de los supuestos de incumplimiento en las condiciones de uso de la misma a que se refiere el párrafo anterior.

Tarjetas para uso en parquímetros de la ciudad de Guadalajara:

7.3 El incumplimiento en las condiciones de uso de la tarjeta de estacionamiento municipal para discapacitados y discapacitadas en parquímetros de la ciudad de Guadalajara, será sancionado en la forma y cuantías establecidas en el Anexo I de esta Ordenanza General de Circulación.

7.4. La reincidencia en este tipo de infracciones en número de tres en un año y una vez que, instruidos los correspondientes expedientes sancionadores, devengan en sanciones firmes, darán lugar a la anulación de la citada Tarjeta, mediante su anulación telemática, debiendo el titular de la misma proceder a su devolución.

7.5 Falsificación de tarjetas. La falsificación de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida dará lugar a la sanción correspondiente."

Segundo.- Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el acuerdo provisional durante 30 días y publicar el correspondiente anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, la citada modificación del Anexo 6 de la Ordenanza General de Circulación se entenderá aprobada con carácter definitivo, procediéndose a su publicación.

01:10:40 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=4240>

## II.- Parte de Control de la gestión de los órganos Municipales de Gobierno

### a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

## 8.- EXPEDIENTE 1079/2022. RELACIONES DE DECRETOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.







## Ayuntamiento de Guadalajara

**El Sr. Rendas por el Grupo Aike** dice que aunque sabe que la tónica es no recibir contestación, vuelve a solicitar aclaraciones a Decretos. Concretamente pregunta sobre los Decretos 2022-4521, aprobar el gasto y reconocer la obligación correspondiente para las obras del Alcázar; 2022-4531, de aprobación de la factura n.º 1 de sustitución del cerramiento exterior del Zoo Municipal de Guadalajara, por un importe de 0 euros; y Decreto 2022-4940, de traslado del mercadillo al entorno de la plaza de toros.

En un segundo turno de intervención dice que como es habitual, no obtiene respuesta a las aclaraciones solicitadas, que las pide en representación de la ciudadanía, y que en el pleno sólo puede presentar tres preguntas por sesión. Y se pregunta si esta es la transparencia y las ganas de trabajar del equipo de gobierno.

**El Sr. Alcalde** le dice al Sr. Rendas y a los vecinos y vecinas que este gobierno municipal contesta y entra en los debates, pero que hay vigente un Reglamento del Pleno, aprobado por unanimidad, que este punto del orden del día es una dación de cuenta de todos los Decretos que se firman y que se pueden ser vistos al momento por todos los concejales. También dice que el Sr. Rendas tiene acceso a la Junta de Gobierno Local, cosa que no es habitual, y puede hacer cualquier iniciativa que considere, desde preguntas a ruedas de prensa, explicaciones a los ciudadanos o preguntar en cualquier momento a los miembros del gobierno municipal, pero lo que está establecido el Reglamento es que en el Pleno se pueden hacer tres preguntas.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Concejales Delegados entre los días 20 de mayo y 19 de junio de 2022, ambos incluidos.

La Corporación queda enterada de la relación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 24 de mayo y 14 de junio de 2022, ambos incluidos.

01:36:32 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=5792>

### c) Mociones sobre temas de competencia municipal.

#### 9.- EXPEDIENTE 10393/2022. MOCIÓN DEL GRUPO VOX RELATIVA A LA TRANSPARENCIA, EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS.

**Por el Grupo Vox, el Sr. De Miguel** da lectura a la Moción que consta en el expediente con el siguiente tenor literal:

"La entrada en vigor de la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno supuso un importante paso adelante para la democracia en nuestro país, ya que como dice dicha Ley "solo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos".





Esta Ley 19/2013 enlaza con la Ley 38/2003 General de Subvenciones que tenía como uno de sus principios el de transparencia, la cual, "junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional".

Lamentablemente, en la actualidad no es posible determinar el volumen de gasto total en subvenciones públicas en España dado que no hay una única fuente ni existe un concepto único de subvención.

Incluso hay diferencias en la estimación aproximada al volumen de subvenciones dependiendo del organismo que lo estime como el que hace la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), que evalúa las subvenciones definidas de manera amplia, de acuerdo con el criterio central de salida de fondos públicos sin contraprestación directa. Es esta delimitación del ámbito de evaluación la que ha permitido analizar gastos con impacto significativo en las cuentas del Estado, a pesar de no estar incluidos en el ámbito de aplicación estricto de la Ley General de Subvenciones y no tener la calificación de subvención a efectos de la elaboración de las cuentas.

En este sentido, la AIReF propone integrar "indicadores de resultados, dentro de un proceso de fomento activo de una cultura de evaluación de políticas públicas y el incremento de la transparencia para favorecer la rendición de cuentas". En el Ayuntamiento de Guadalajara se han de dar importantes avances para lograr una mayor transparencia. Sin embargo, reconocemos que para trasladar a los vecinos de Guadalajara los criterios de "necesidad, oportunidad, eficiencia, transparencia y control" que deben imperar en todas las subvenciones y ayudas, este Ayuntamiento debe de profundizar en ese trabajo, al igual que en el establecimiento de indicadores, no solo para las subvenciones de concurrencia competitiva sino todo tipo de subvenciones y ayudas nominativas, sin menoscabo de los derechos de los ciudadanos en relación a la protección de sus datos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Guadalajara presenta al Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento para debate y aprobación, si procede, con el objetivo de convertir al Ayuntamiento de Guadalajara en un referente nacional sobre la transparencia de las subvenciones y ayudas públicas, los siguientes acuerdos.

### ACUERDOS

1. Publicar en el portal de transparencia del Ayuntamiento la información relacionada con toda subvención de concurrencia, ayuda o subvención nominativa, en lo que no podrá faltar beneficiarios, bases o razones objetivas de las subvenciones y ayudas e indicadores de análisis de la eficiencia según corresponda. Sin menoscabo de los derechos de los ciudadanos en relación a la protección de sus datos.

2. Publicar un índice con todos los planes estratégicos de subvenciones en el portal de transparencia, así como el contenido de todos esos planes.





## Ayuntamiento de Guadalajara

3. Establecer y publicar los criterios por los que se conceden las subvenciones nominativas, en los casos en los que éstos no existan, así como las medidas para introducir principios de exigencia de reintegro a responsables y sucesores y la aplicación generalizada del procedimiento sancionador.

4. Crear y publicar indicadores de ejecución, en los casos en los que todavía no existan, para realizar un seguimiento de la eficacia y eficiencia de las subvenciones durante los meses o años posteriores a su concesión para conocer su alcance real y si cumplen con los objetivos para los que fueron diseñados. Publicándose un cuadro de mando público que favorezca la visualización y comprensión de los datos aportados.

5. Contar con una evaluación independiente del uso que se hace en este Ayuntamiento de las subvenciones públicas para poder actuar en los casos que sean necesarios, rediseñando las líneas de ayuda que sean necesarias para adaptarlas a los objetivos perseguidos y que, hasta la fecha, no se hayan cumplido."

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción, obtiene 2 votos a favor de los representantes del Grupo Vox; 14 votos en contra de los representantes de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos – Izquierda Unida y 9 abstenciones de los representantes de los Grupos Popular y Aike; por lo que es **rechazada**.

01:45:09 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=6309>

### 10.- EXPEDIENTE 10593/2022. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA PARA LA RETIRADA DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A JUAN CARLOS DE BORBÓN.

**Por el Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida, el Sr. Morales** da lectura a la Moción que consta en el expediente con el siguiente tenor literal:

"A lo largo de las últimas décadas, y con mayor intensidad en los últimos años, se han ido sucediendo una serie de acontecimientos que salen a la luz pública en los que se acumulaban evidencias sobre comportamientos y actitudes de Juan Carlos de Borbón que distan mucho de una conducta modélica y ejemplar. A los diferentes escándalos personales se ha sumado recientemente el inicio de investigaciones, dentro y fuera de nuestras fronteras, sobre supuestos delitos de blanqueo de capitales y supuestos cobros de comisiones relacionados con la adjudicación a empresas españolas de las obras del AVE a la Meca.

La propia Casa Real, desde el propio momento de la abdicación del monarca y a lo largo de los últimos años, ha realizado diversas manifestaciones públicas para atajar la crisis pública que afectaba a la institución para adoptar diferentes decisiones que la permitiesen separarse lo máximo posible de la imagen negativa generada por los escándalos y los negocios opacos de Juan Carlos de Borbón.

Su huida de España hace ya dos años, cuando aparecieron indicios que apuntaban a la comisión de delitos relacionados con la evasión fiscal y el cobro ilegal





## Ayuntamiento de Guadalajara

de comisiones que llevó a la Fiscalía del Supremo a iniciar actuaciones para investigar lo que ya se viene investigando en la justicia suiza, son una muestra más de su más que probable participación en estos comportamientos corruptos que están alejados de ser modélicos y, por lo tanto, deben ser criticados y condenados, especialmente cuando son cometidos por representantes institucionales.

El hecho mismo de hacer el abono de regularizaciones fiscales es un indicador de que él mismo reconoce hechos que serían constitutivos de delito fiscal, si bien al haber tenido conocimiento antes de la propuesta de sanción.

El detonante para la presentación de esta moción es su viaje desde Abu Dabi a las regatas de la copa del Rey de vela. Sin embargo, y parece que es un asunto de consenso dentro de la prensa, es el propio Jefe de Estado actual, Felipe de Borbón, el que no quiere que su padre vuelva a España a la Copa de Mundo de Vela. El historial de Juan Carlos de Borbón es tal que una vez caída la gracia de la prensa sobre su figura, es tan abrumador que en el mismo día del registro de esta moción aparece una nueva causa en la que Hacienda investiga "el origen de los pagos en vuelos y otros gastos durante las cacerías a las que acudió tras su abdicación en el año 2014".

Porque hasta ahora ha habido una interpretación, al menos cuestionable, que es la de la inviolabilidad del Jefe del Estado o la inviolabilidad de Juan Carlos de Borbón en todas sus actuaciones. Los tribunales de justicia vienen determinando que era inviolable en todas sus actuaciones, aunque fueran privadas. Estas actuaciones, de confirmarse, ya no estarían amparadas, como otras irregularidades probadas por el propio Juan Carlos de Borbón con sus varias regularizaciones fiscales, por la inviolabilidad del Jefe del Estado.

En cualquier caso la ejemplaridad de Juan Carlos de Borbón se ha puesto en tela de juicio y ha quedado patente que no representa los valores democráticos que se esperan de un representante público. Esta situación exige que se adopten medidas destinadas a defender los principios democráticos que se ven atacados con la acumulación de indicios y evidencias sobre comportamientos corruptos que se han amparado en los privilegios derivados de su posición, la supuesta impunidad para llevar a cabo dichas acciones y la acumulación de una inmensa fortuna durante los años de ejercicio institucional como Jefe del Estado.

En 1978, aún con un Ayuntamiento no electo en términos democráticos y aún sin poderle atribuir ningún mérito por la Constitución, este Ayuntamiento de Guadalajara le concedió la medalla de oro de la ciudad.

El texto que hoy regula estas distinciones es el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Guadalajara y fue publicado en el BOP el 11 de mayo de 1984.

Su artículo 15 dice "Previo expediente que se instruirá con las mismas características y garantías que para el otorgamiento del honor o distinción, la Corporación podrá revocar el acto de concesión de la persona galardonada, si ésta modifica tan profundamente su anterior conducta que sus actos posteriores lo hacen indigno de figurar entre los galardonados."





## Ayuntamiento de Guadalajara

En base a estos antecedentes planteamos al Pleno el siguiente

### ACUERDO

- I.- El Ayuntamiento instruirá un expediente, de acuerdo con el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Guadalajara, para determinar si, tras las regularizaciones fiscales que prueban las malas prácticas de Juan Carlos de Borbón y las investigaciones abiertas dentro y fuera de nuestro país, la Corporación tiene que revocar el acto de concesión de la persona galardonada por haber modificado "tan profundamente su anterior conducta que sus actos posteriores lo hacen indigno de figurar entre los galardonados".

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción, obtiene 2 votos a favor de los representantes de los Grupos Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; 23 votos en contra de los representantes de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox y ninguna abstención; por lo que es **rechazada**.

02:23:41 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=8621>

### **11.- EXPEDIENTE 10698/2022. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS SIN USO.**

**Por el Grupo Popular el Sr. Carnicero** expone la Moción que consta en el expediente con el siguiente tenor literal:

"En los últimos años se han venido produciendo un continuo goteo de edificios públicos que se quedan sin el uso para que el que estaban concebidos, bien por traslado de su uso inicial a otros edificios, o bien por traslado de competencias a otras localizaciones.

La antigua cárcel de hombres, el Ateneo Municipal, los antiguos juzgados ubicados en plaza Beladiez, el parque móvil municipal, el edificio de correos, la cárcel de mujeres, se unen a otros edificios que hasta la fecha están sin uso y sin un destino claro para la ciudadanía.

Todos los edificios presentan una singularidad (salvo la cárcel de mujeres) y es que no son de titularidad municipal. Pero este aspecto no puede servir como excusa para que se encuentren vacíos o en abandono, es necesario acometer de una forma clara y concisa una programación encaminada a que las administraciones competentes y titulares pongan en valor los edificios anteriormente citados.

Por ejemplo el antiguo edificio de correos (ya en el año 2018), el Ayuntamiento de Guadalajara llegó a un acuerdo con el presidente de Correos (titular del inmueble), para que se procediera a su reapertura permitiendo que las plantas superiores del edificio pudieran tener otros usos que adecuaran la realidad funcional del edificio a la situación económica del momento. El citado acuerdo no se ha visto materializado y a







## Ayuntamiento de Guadalajara

día de hoy el edificio sigue cerrado, sin uso y con un claro peligro de comenzar a sufrir los deterioros propios de la falta de utilización. Además tenemos que tener en cuenta que el edificio de correos, es un edificio centenario y protegido.

Otro ejemplo de abandono nos lo encontramos con la cárcel de hombres ubicada en la C/Virgen del Amparo. Tras muchos años sin uso, y continuas promesas frustradas, la realidad de este edificio es que desgraciadamente está más cerca de una posible demolición que de una rehabilitación y puesta en funcionamiento. Este inmueble de más de 7.000 metros construidos y con una antigüedad que data de 1887 se encuentra sin uso desde el año 2012 momento en el que dejó de ser un Centro de Inserción Social. Desde ese momento nos encontramos con un edificio sin uso, abandonado, en una de las vías más importantes de la ciudad sin que el Ministerio del Interior quiera o sepa darle algún uso que recupere el edificio y lo ponga en valor. Durante la campaña electoral de 2019 el actual Alcalde Alberto Rojo, señaló en su programa electoral: *"Recuperaremos la Prisión Provincial para la creación de un Centro de Formación Profesional Integrado, que formará alumnado altamente cualificado en materias ligadas a la investigación y las nuevas tecnologías"*. El alcalde se enmendó a sí mismo señalando tras ganar las elecciones que ese proyecto no se realizaría pese a sus continuas protestas.

Caso parecido nos lo encontramos con el Parque Móvil de la ciudad. Construido en el año 1948 y gracias a una cesión de los terrenos que eran de titularidad municipal. En la actualidad su utilización es meramente residual como lugar de almacenaje. Con la próxima puesta en funcionamiento de la Universidad, es un emplazamiento idóneo para reconvertir el inmueble y dotar de usos compatibles con la comunidad universitaria y rehabilitar un nuevo espacio de la ciudad.

El último edificio que se ha quedado sin uso es el de los antiguos juzgados ubicados en plaza de Beladiez. Con el traslado de los juzgados al nuevo edificio, sito en Avenida del Mirador del Balconcillo n.º 19 en marzo del año 2021, los antiguos juzgados se han quedado sin uso, provocando de forma inmediata deterioros por su falta de uso y operatividad. El pasado 9 de febrero, el Alcalde de Guadalajara anunció en uno de sus nuevos planes la instalación de una nueva residencia de estudiantes en dicho edificio. Hasta la fecha ese proyecto como tantos otros ha sido solo humo como tantos otros proyectos de la ciudad y es conveniente recordar al Alcalde sus palabras sobre el asunto. *"Ya hemos hablado con el equipo técnico y político del Ministerio de Justicia. Es una buena zona desde el punto de vista residencial para jóvenes y un entorno que estará muy marcado por la llegada del nuevo campus universitario de Guadalajara"*.

Éstos son solo unos ejemplos de edificios sin uso a los que se une el Ateneo Municipal, la cárcel de mujeres, el complejo del Fuerte San Francisco (sin destino claro) o la Casa de Carlos Santiesteban (con uso cambiante).

Es necesario una actuación inmediata, tendente a realizar las gestiones oportunas con los diferentes titulares de los edificios públicos sin uso y obtener soluciones viables y consensuadas, que les dote de vida y abandonen el estado actual. La realización de un Programa de Recuperación de Edificios sin Uso podría suponer una forma de trabajo diferente, destinada a programar de forma cierta posibles usos, cambios urbanísticos, soluciones arquitectónicas, etc.







## ACUERDOS

1. Que por parte del Equipo de Gobierno se cree un Programa de Recuperación de Edificios Públicos sin Uso que al menos conste con las siguientes características:
  - Catálogo de edificios y usos conforme al POM vigente.
  - Titulares de los Edificios y fecha desde la cual no tiene uso el inmueble.
  - Establecimiento de posibles usos a los que se les podría asignar a los edificios para una recuperación de los mismos y fórmulas de modificaciones urbanísticas, a desarrollar en su caso, sin perder la finalidad pública.
  - Planificación de reuniones con los titulares de los edificios con planteamientos de posibles soluciones urbanísticas.
  - Firmas de convenios urbanísticos entre las administraciones competentes en donde se plasmen los acuerdos llegados y su puesta en funcionamiento.
2. Que con carácter trimestral se informe en la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible del grado de desarrollo y cumplimiento del citado Programa."

**Por el Grupo Aike el Sr. Rendas** sugiere cambiar el punto 2 de la parte dispositiva de la Moción, donde dice: "Que con carácter trimestral se informe en la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible del grado de desarrollo y cumplimiento del citado Programa", diga: "Que con carácter trimestral se informe en el Consejo Social y de Sostenibilidad del grado de desarrollo y cumplimiento del citado Programa". Y también, que el citado Consejo debiera ser el que cree el programa al que se refiere el punto 1, cuestión esta última que deja a criterio del Grupo Popular.

**El Sr. Carnicero** acepta las sugerencias hechas por el Sr. Rendas.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción, obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Vox, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Socialista y Ciudadanos y ninguna abstención; por lo que es **rechazada**.

03:10:14 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=11414>

En este momento de la sesión, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces, se hace un receso reanudándose la misma a las quince horas con site minutos; encontrándose presentes en este momento los 25 miembros que componen la Corporación.

**12.- EXPEDIENTE 10709/2022. MOCIÓN DEL GRUPO AIKE SOBRE FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA CONCEJALÍA DE TURISMO Y LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE MAYOR Nº 47.**

**Por el Grupo Aike el Sr. Rendas** explica la Moción que consta en el





expediente, con el siguiente tenor literal:

"Es por todos conocida, esa costumbre castellana de parar durante cualquier paseo rutinario por la ciudad frente a unas obras en marcha con el fin de observarlas e intuir el futuro de las mismas. No sólo lo hacemos con la sana intención de recordar y memorizar, en su caso, el edificio que allí había y empieza a desaparecer, sino que también lo hacemos expectantes ante el nuevo resultado del futuro proyecto en marcha.

Desde hace meses, han sido muchos los espectadores que hemos ido observando la demolición del antiguo caserón de los Solano, en plena plaza Santo Domingo y junto al comienzo de la calle Mayor, tras la pertinente licencia obtenida en la que se instaba al propietario a resarcir al futuro edificio con el mismo estilo que allí hubo y garantizando incluso la reposición de rejería, huecos, etc.

Tras la demolición del edificio vinieron los esperados vestigios arqueológicos que era obvio que allí surgirían, motivando numerosos rumores y noticias acerca del significado de los restos que iban apareciendo, su antigüedad, su mayor o menor valor patrimonial y todo tipo de comentarios propios de cualquier ciudad como la nuestra en la que la gente se preocupa por el futuro aspecto de su caserío y por la historia de las ruinas que puedan surgir.

La puesta en valor del Patrimonio Histórico y su protección viene siendo cada vez mayor en nuestra sociedad como signo y reivindicación del valor identitario que las ciudades atesoran. Y en definitiva, ya se viene apostando desde el siglo pasado por velar y fomentar el conocimiento etnológico de esas sociedades que habitaron nuestras ciudades en un pasado, más o menos cercano; poniendo en valor el interés común frente al particular de turno.

Jean-Jacques Rousseau fue uno de los pioneros defensores del valor de la voluntad general del pueblo y ya dejó en su obra "El Contrato Social" reflexiones varias al respecto, como su opinión acerca de que "el derecho que cada particular tiene sobre sus bienes, queda siempre subordinado al derecho de la comunidad sobre todos, sin lo cual no habría ni solidez en el vínculo social, ni fuerza real en el ejercicio de la soberanía". Si trasladásemos esta frase a la defensa del patrimonio histórico, seguramente hoy en día nuestra ciudad sería muy distinta, principalmente con un menor patrimonio cultural escondido o destruido.

Actualmente, se está trabajando ya en la construcción del nuevo edificio que se construirá sobre el terreno del antiguo caserón de los Solano, y a día de hoy, también ya sabemos que los restos allí surgidos tras las excavaciones arqueológicas son hallazgos importantísimos que datan de la época medieval andalusí de la ciudad, por lo que debe procederse a la conservación y restauración de algunas de las estructuras halladas.

Junto los deberes de conservación, consolidación y restauración, también se han establecido las medidas oportunas para que varios de los restos surgidos queden musealizados y visitables (tal y como además se refleja en el proyecto presentado por la propiedad) con sus respectivas cartelerías explicativas: pozo de nieve, escarpa y cerca andalusí.





Por todo ello, desde Aike apostamos por dar un paso más en la divulgación y difusión de nuestro rico patrimonio cultural; poner más en valor nuestra historia andalusí; y aumentar la oferta turística de nuestra ciudad. Proponemos que los restos que deben quedar musealizados y visitables, puedan ser gestionados de la mejor manera posible por parte de nuestra Oficina de Turismo, proponiendo al actual propietario la firma de un Convenio de divulgación cultural y turística del rico patrimonio que se encuentra bajo el nuevo edificio construido, estableciendo horarios y fechas de visitas tuteladas a cambio de las compensaciones que se pudieran derivar por dichos servicios turísticos.

Y es por todo ello que planteamos al Pleno el siguiente:

### ACUERDO

1. Iniciar los trámites oportunos para la negociación de un Convenios de colaboración entre la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Guadalajara y la Propiedad o Comunidad de Propietarios del edificio sito en la calle Mayor número 47 con vuelta a la calle Condesa de la Vega del Pozo número 2, con el fin de establecer unas estipulaciones al objeto de facilitar el acceso del público, mediante la realización de visitas guiadas concertadas por parte de la Oficina de Turismo a los restos arqueológicos que hay en el edificio, estableciendo horarios y días, así como las compensaciones que por ello puedan considerarse.
2. El Ayuntamiento de Guadalajara, se comprometerá también a través de dicho Convenio a promocionar tanto las visitas guiadas como las actividades complementarias que puedan organizarse desde la Oficina de Gestión Turística Municipal respecto de dichos restos arqueológicos. Difundiendo folletos e información turística, divulgando información mediante sus redes sociales, editando publicaciones específicas, elaborando artículos para medios de comunicación, e instalando la cartelería específica preceptiva que facilite la comprensión y el conocimiento del valor patrimonial y cultural de los hallazgos arqueológicos que se exponen en el sótano del edificio."

Al hilo de las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, el Sr. Riendas modifica el primer punto de los acuerdos de la Moción en el siguiente sentido: 1. *Iniciar los trámites oportunos para la negociación de los convenios que sean necesarios (urbanístico, turístico, etc.) (...).*

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción, obtiene 2 votos a favor de los representantes de los Grupos Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Socialista y Ciudadanos y 10 abstenciones de los representantes de los Grupos Popular y Vox; por lo que es **rechazada**.

03:54:48 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=14088>




**13.- EXPEDIENTE 10714/2022. MOCIÓN DEL GRUPO AIKE SOBRE EL MERCADO DE ABASTOS.**

**Por el Grupo Aike el Sr. Rieandas** da lectura a la Moción que consta en el expediente con el siguiente tenor literal:

"Volvemos otra vez más, y con ésta, ya es la tercera, a traer a debate a este Salón de Plenos del Ayuntamiento de Guadalajara, QUÉ HACER CON NUESTRO MERCADO DE ABASTOS. Un Mercado de Abastos que luce el mismo aspecto renovado tras las obras acometidas a finales del anterior mandato y que sigue teniendo 2 de sus 3 plantas vacías y sin uso.

Ya no recordamos desde este grupo cuántas veces también hemos preguntado en Juntas de Gobierno, Comisiones y en el apartado de Ruegos y Preguntas si van a hacer algo con el Mercado y cuándo, recibiendo siempre la misma respuesta del Sr. Parlorio: "estamos trabajando en ello y en cuanto tengamos noticias, se las comunicaremos".

Hemos traído ya dos mociones a este Salón de Plenos. Una la trajimos en noviembre de 2019, al poco de ser elegidos por nuestra vecinas y vecinos, y tras debatirla la retiramos dando un voto de confianza a sus palabras de que "estamos trabajando en ello y pronto habrá noticias". La segunda vez que debatimos este asunto, tampoco apoyaron nuestra moción con la misma excusa, y fue hace ya más de un año: en mayo de 2021.

Pasa el tiempo y seguimos teniendo un Mercado prácticamente igual que hace tres años, al margen de la licitación del espacio que se creó en el nuevo acceso a pie de calle al sótano, que aun habiendo sido adjudicada su concesión aún no se ha abierto, y otra nueva licitación que han vuelto a sacar para una pescadería por segunda vez, tras el fiasco de la anterior.

Nosotros siempre decimos desde Aike que apostamos por un Mercado de Abastos vivo, abierto a la ciudadanía en todas sus plantas y ofreciendo los servicios que le son propios y característicos desde hace años. Pero pasa el tiempo y ustedes no hacen nada... y por ello volvemos a proponer.

Creemos que el Mercado de Abastos ha de usarse para potenciar la revitalización de su entorno mediante el comercio de proximidad del producto percedero a través del producto de comarca, un comercio de barrio basado en los principios de la economía circular de verdad. Venimos insistiendo en nuestra concepción del edificio y sus espacios como un lugar de encuentro de productores locales, apoyando a los pequeños comerciantes, artesanos y/o colectivos de Guadalajara.

Tenemos en Guadalajara colectivos, asociaciones y cooperativas como El Rincon Lento, APAG-COAGRAL... que ya trabajan en los estándares anteriormente referidos a nivel local y provincial, defendiendo los intereses de sus asociados o cooperativistas mediante la venta al por menor de muchos de sus productos, generando sinergias entre ellos y entre todas aquellas vecinas y vecinos que demandan y apuestan por seguir consumiendo producto sostenible y local, de





comarca, de kilómetro cero.

Existen muchos referentes con diferentes concepciones respecto de lo que puede llegar a ser un Mercado de Abastos en función de su ubicación y el público que lo frecuenta. Algunos apuestan más por el puro ocio influenciados por su masiva afluencia turística, otros apuestan por unirse a alguna gran superficie que también aporte producto no perecedero que ayude en la compra única de algunas familias, otros apuestan por succulentas ofertas gastronómicas basadas en principios de gentrificación que han provocado la transformación de los Mercados en grandes superficies de comida gourmet elitista, también los hay que apuestan por la digitalización de las ventas mediante colaboraciones y acuerdos con empresas de reparto a domicilio, y así un largo etcétera... Propuestas que poco aportan a un Mercado de Abastos como el nuestro, que adolece de esas masivas afluencias turísticas, fenómenos de ocio o culinarios.

Aunque tampoco hay que obviar que nuestro Mercado de Abastos ya tuvo su servicio hostelero menor, ese pequeño bar que daba servicio y ofrecía sus desayunos y comidas a clientes y vecindario. Por ello también quizá sea posible compatibilizar algún espacio de menor tamaño para ofrecer un servicio complementario, que no principal, y que podría sumar más oferta y atraer más público el día de su apertura.

Además, tenemos en Guadalajara una Escuela de Hostelería y Turismo dentro del I.E.S. Buero Vallejo, en la que se imparten Ciclos Fomativos de Grado Medio de Servicios de Restauración y de Cocina y Gastronomía, así como el de Dirección de Cocina o la Formación Profesional Básica de Cocina y Restauración. Busquemos sinergias.

También somos conscientes de la necesidad de adaptación a los estándares actuales en cuanto a la posibilidad de facilitar el pedido a distancia, facilitando la posibilidad de que las personas usuarias puedan estacionar sus vehículos en zonas reservadas para ello, con el fin de que puedan permanecer el tiempo justo y necesario para la recogida y pago del pedido realizado de manera online o telefónica. Por ello no sólo creemos que la plaza del Mercado pueda ser un lugar idóneo para complementar el uso de todas las plantas del Mercado, sino también es posible señalar aparcamientos en calles aledañas, como el espacio existente junto a la entrada al Mercado por su planta sótano.

Y de la misma manera que creemos que el Mercado debe conservar su uso tradicional de servicio público, ampliando, completando su oferta, y actualizando sus propuestas, pero sin perder su seña de identidad: la puesta a disposición del producto perecedero a vecinas y vecinos; también creemos que el propio Mercadillo y sus puestos de venta ambulante han de volver a formar parte del entorno Mercado de Abastos como lo hacía antes de las obras, celebrándose tanto martes como sábados. Volvemos a insistir en proponer la celebración y organización de Mercados de la Tierra y ferias similares, alternando fechas para generar dinamización y mayor atractivo al Mercado de Abastos y sus alrededores, como hacen otros municipios.

Y por último, para la gestión de todas estas actividades y su coordinación desde el Ayuntamiento, proponemos que sean programadas desde la entidad que pueda gestionar las dos plantas vacías del Mercado de Absatos que hay en la







## Ayuntamiento de Guadalajara

actualidad o que se estudie seriamente la creación de un puesto de trabajo específico de dirección del Mercado de Abastos en la plantilla municipal, con el fin de dinamizar tanto la campa o plaza exterior en determinados momentos como la planta alta del Mercado a lo largo del año.

Y por todo ésto, traemos desde AIKE esta propuesta de:

### ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Guadalajara comience los trámites oportunos para la firma de un Convenio de colaboración de gestión de las dos plantas vacías (baja y primera) así como la plaza o campa del Mercado de Abastos, con la entidad APAG-COAGRAL o similar. Establecer las estipulaciones que sean necesarias para dotar de contenido y uso al espacio con productos de proximidad y de comarca, y contando con el consenso de los actuales concesionarios de puestos en la planta sótano del Mercado de Abastos.
2. En dicho Convenio de colaboración, además de otorgar el uso privativo del espacio para la venta de producto de comarca y proximidad, bajo criterios de economía circular y consumo responsable, también se facultará a la entidad conveniada para que disponga la posibilidad de ofrecer servicio de restauración mediante convenio con la Escuela de Hostelería y Turismo de Guadalajara. Además se recogerá en el Convenio la necesidad de planificar, organizar y promover acciones de dinamización del Mercado de Abastos por parte de la entidad conveniada: Ferias, Exposiciones, Eventos, Conciertos, Actuaciones, etc. De la misma manera, se organizarán Mercados de la Tierra que podrán ser itinerantes por todos los barrios y pueblos anexionados de la ciudad, con una mayor celebración en el recinto y entorno del propio Mercado de Abastos.
3. Facilitar la creación de un servicio de recogida de pedidos en las inmediaciones del Mercado, con la posibilidad de estacionar el tiempo necesario para la recogida del pedido sin coste alguno en la vía pública que se determine para ello.
4. Iniciar los trámites pertinentes para el regreso de la actividad del Mercadillo de los martes al entorno del Mercado de Abastos lo antes posible. Estudiar y consensuar también con los concesionarios de los puestos ambulantes y del Mercado de Abastos, si la celebración de los mercadillos de los sábados ha de realizarse en el entorno del Mercado o en el entorno de la plaza de Toros u cualquier otro lugar."

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción, obtiene 10 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Socialista y Ciudadanos y 2 abstenciones de los representantes del Grupo Vox; por lo que es **rechazada**.

04:40:47 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=16847>

**e) Declaraciones Institucionales o Mociones de competencia no municipal.**







#### **14.- EXPEDIENTE 10699/2022. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LISTAS DE ESPERA Y FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA.**

**Por el Grupo Popular el Sr. Engonga** da lectura a la Moción que consta en el expediente con el siguiente tenor literal:

"El pasado 4 de marzo el presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano García-Page, realizaba un nuevo anuncio sobre el traslado del servicio de urgencias al nuevo edificio del Hospital Universitario de Guadalajara. Mudanza que según el presidente se produciría el 23 de abril.

"El traslado comenzará por el servicio de Urgencias y se rematará en semanas con el cambio de ubicación de las Unidades de Cuidados Intensivos", nos anunciaba el presidente.

Era la segunda vez que en pocos días García – Page facilitaba una nueva fecha sobre el esperado traslado de servicios en el Hospital Universitario y que de nuevo no se ha cumplido.

Han pasado siete años desde que el partido socialista entrase a gobernar en Castilla La Mancha y su presidente, no ha sido capaz de poner en funcionamiento la ampliación del Hospital de Guadalajara a pesar de haberlo anunciado una y otra vez.

Lo que solicitaba García-Page y el partido socialista que se hiciera en cuatro años por un gobierno del PP (De 2011 a 2015) con más de 3.000 millones de euros en facturas que dejaron sin pagar y con una región en bancarrota. El Presidente de Castilla La Mancha no ha sido capaz de terminar después de siete años gobernando y contando con más de 4.000 millones de euros de presupuesto.

Llevamos siete años de mentiras y de incumplimientos por parte del partido PSOE, realizadas por García-Page en relación con la puesta en marcha de estas nuevas dependencias, que a día de hoy, siguen incumpléndose.

En concreto, en mayo de 2016 en su primer año de gobierno, García- Page anunció que habría que esperar tres años para que todo estuviese terminado y funcionando. En julio de 2018 aseguró que las obras del hospital estarían listas a finales de 2020. En marzo de 2020 García-Page afirmó que el hospital abriría en abril de 2021. En septiembre de 2020 también anunció que en dos semanas estaría listo el cronograma del traslado que se ejecutaría en mayo de 2021. En agosto del 2021 se firma por parte del Sescam la recepción parcial de la ampliación a falta del equipamiento y traslado, dando como fecha para el mismo el 23 de abril de 2022. Y ya en abril de este año reconocen, que el traslado está paralizado y sin nueva fecha.

Y después de todos estos años de anuncios, mentiras e incumplimientos, el pasado 25 de mayo, sin haber realizado el traslado correspondiente y por tanto sin tener el hospital terminado, García- Page tuvo la desfachatez de presentar el Plan Funcional de la reforma del antiguo hospital, presumiendo de que Guadalajara había pasado a tener dos hospitales. Afirmación, que realizó con todo el descaro y sin ningún





## Ayuntamiento de Guadalajara

tipo de respeto por la preocupación, que por la salud tienen los vecinos de la provincia de Guadalajara.

A su vez el hospital de Guadalajara cuenta con el dudoso honor de ser el 2º hospital con más número de pacientes en lista de espera (Quirúrgica, Consultas Externas y de Técnicas Diagnosticas) con 12220 pacientes en el mes de abril de 2022, solamente por detrás del hospital de Toledo.

El hospital de Guadalajara, según datos del Sescam del último informe del mes de abril, es el que mayor tiempo de espera quirúrgica tiene de todos los hospitales de la región en los siguientes servicios, Cirugía General (145 días), Cirugía Maxilofacial (228 días), Oftalmología (133 días) y Urología (174 días) y a su vez es el 2º hospital con más tiempos de espera en angiología (191 días), ginecología (139 días) y traumatología (163 días).

Y esperando una primera consulta externa en abril un paciente debe esperar para Psiquiatría 66.82 días, para Rehabilitación 46.87 días, Urología 64,16 días o Endocrinología 72.73 días entre otros.

Tal y como se refleja en los datos aportados por el propio Sescam de listas de espera quirúrgicas en el hospital de Guadalajara en octubre de 2021 había 2011 pacientes, en noviembre 1879 pacientes y misteriosamente en diciembre solamente había 12 pacientes (desapareciendo en 1 mes 1867 pacientes); pauta que se repetía en los otros hospitales de Castilla La Mancha, existiendo una clara alteración de datos para aparecer en el Sistema de Información sobre listas de espera en el SNS. Con mejores datos que en el anterior informe en el cual aparecía Castilla la Mancha con una media de 286 días de tiempo de espera quirúrgica.

Estos datos referentes a la desaparición de pacientes de listas de espera en Guadalajara tuvieron eco tanto en prensa nacional como prensa sanitaria especializada, y por tanto dando una imagen de una pésima gestión sanitaria de nuestro hospital por parte del gobierno socialista de García-Page.

Nuestra Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha tiene por objeto hacer efectivo, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el derecho de la ciudadanía a la protección de la salud, reconocido en el artículo 43.1 de la Constitución Española, mediante la ordenación sanitaria; delimitar las actuaciones y regular las estructuras que configuran el Sistema Sanitario de Castilla-La Mancha, además de garantizar la participación ciudadana en dicho Sistema.

- Y teniendo como principios informadores, entre otros los de
- Igualdad efectiva de acceso a los servicios sanitarios, para todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma.
  - Participación comunitaria en la formulación de la política sanitaria y en el control de su ejecución.
  - Calidad de los servicios y prestaciones.

Es por ello que la gestión sanitaria realizada en Guadalajara por parte del gobierno de García-Page pone en riesgo la calidad asistencial y la salud de los vecinos





## Ayuntamiento de Guadalajara

de Guadalajara y su provincia, con respecto al resto de ciudadanos de Castilla La Mancha, con el retraso en el traslado y el número elevado de pacientes en listas de espera sanitarias.

Guadalajara no se merece este tipo de gestión sanitaria de nuestro hospital, la falta de transparencia y de información sobre procesos quirúrgicos o consultas externas, tampoco se lo merecen los profesionales sanitarios que trabajan en él y que soportan esta falta de recursos y de criterios de planificación y organización y una política de anuncios solamente, y a los que desde este grupo municipal queremos agradecer su trabajo y esfuerzo diario.

Nuestros vecinos están cansados y agotados, tanto por la falta de hechos, como por la falta de palabra de un Gobierno y de un presidente que parece reírse de ellos, no entendiendo por qué los vecinos de Guadalajara están en desigualdad sanitaria con los de Albacete, Ciudad Real o Cuenca.

En definitiva, tenemos un gobierno socialista con un presidente al frente, que demuestra que utilizan los anuncios sobre estas dos infraestructuras clave en Guadalajara con claros fines partidistas, porque las elecciones autonómicas están a la vuelta de la esquina.

Por todo ello, solicitamos a García- Page, que abandone los anuncios vacíos de contenido y con fines electoralistas y que deje que jugar con la salud de los guadalajareños.

El Hospital Universitario, junto con sus profesionales, es el mayor logro de la asistencia sanitaria pública de Guadalajara a lo largo de su historia y se merecen un respeto.

### ACUERDOS

- 1.- Solicitamos que se inste, por parte de este Ayuntamiento, a la convocatoria del Consejo de Salud de Área como órgano de participación institucional y comunitaria en el ámbito del Área de Salud de Guadalajara (Según Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla La Mancha) por parte de la Delegación de Sanidad de Guadalajara lo antes posible, con el fin de informar a sus integrantes (Representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma, Representantes de las Corporaciones Locales, Representantes de las organizaciones de consumidores y usuarios, asociaciones de vecinos, sindicales y empresariales más representativas y colegios profesionales sanitarios.) sobre la ejecución, personal y cronograma real de la ampliación del Hospital Universitario de Guadalajara.
- 2.- Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a que adopte medidas urgentes de transparencia y disminución reales de pacientes en las listas de espera quirúrgica, de consultas externas y técnicas diagnósticas en el hospital universitario de Guadalajara para que este deje de ocupar la 2ª posición en número de pacientes en lista de espera de toda Castilla La Mancha."

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los





términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción, obtiene 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos, Vox y Aike; 11 votos en contra de los representantes de los Grupos Socialista y Unidas Podemos – Izquierda Unida y ninguna abstención; por lo que es **aprobada**.

05:25:52 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=19552>

### **15.- EXPEDIENTE 10703/2022. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.**

**Por el Grupo Socialista el Sr. De la Iglesia** da lectura a la Moción que consta en el expediente con el siguiente tenor literal:

"Los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción alguna. Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos. Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad.

El próximo 28 de junio se celebra el Día Internacional LGTBI, es decir de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales; que conmemora en todo el mundo los hechos acaecidos en la noche del 28 de junio de 1969 en el pub Stonewall, situado en el barrio neoyorquino de Greenwich Village. Estos hechos dieron origen y son considerados como el catalizador del movimiento internacional por el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI y desde 1970 se conmemora dicha efeméride.

Este día nos recuerda la importancia de seguir construyendo sociedades más tolerantes que convivan en diversidad y promuevan el cumplimiento de los derechos vulnerados de las personas LGTBI.

Esta es una jornada para seguir movilizándose por una sociedad diversa y respetuosa con las diversidades en materia de orientación e identidad sexual y expresión del género, capaz de erradicar el odio y las discriminaciones; para seguir profundizando en la democracia y sus derechos.

Guadalajara es una ciudad diversa y como tal, desde ella, debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad. Se ha avanzado, pero se necesita seguir en el empeño y eso requiere tiempo, esfuerzo y perseverancia, hay que denunciar la homofobia, bifobia, transfobia, así como cualquier otra manifestación de discriminación tanto activa como pasiva a las realidades no normativas y minoritarias, incluso si se presenta como diversión inocua o un trato cultural aceptado. Es discriminación y debemos como agentes responsables luchar contra ella y empeñarnos en lograr Ciudades libres e igualitarias.

Desde las Instituciones debemos asegurar la igualdad efectiva de todas las personas LGTBI y sus familias, como elemento esencial de una buena convivencia para el progreso y el desarrollo social, en especial hacia quienes son menores y también hacia las personas mayores.





## Ayuntamiento de Guadalajara

Es nuestra obligación frenar los discursos del odio que desde hace algún tiempo se vienen escuchando, haciendo de muro para concienciar a la sociedad para que todas las personas sin importar su identidad u orientación sexual puedan ejercer, sin miedo y con respeto, todas las facultades y derechos que les corresponden como ciudadanía de pleno derecho, y más aún cuando pueden a su vez sufrir múltiples discriminaciones, debido a diferentes interseccionalidades, como la etnia, capacidades, situación social, etc.

En este sentido en marzo del año pasado, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución contundente donde se declara que la Unión Europea es zona de libertad para las personas LGTBI y que no se tolerará la retórica peligrosa y discriminatoria que impide que millones de ciudadanos y ciudadanas vivan libremente. Somos los ayuntamientos las instituciones más cercanas a la ciudadanía y garantes de una acción local clara por la igualdad y la defensa de la convivencia, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Por todo ello, proponemos al Pleno, el debate y aprobación de los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS

- El Ayuntamiento de Guadalajara se suma y se reafirma en la defensa nítida del derecho a la plena igualdad, a la dignidad y al libre desarrollo de la identidad y orientación sexual, así como a la libre expresión del género.
- El Ayuntamiento de Guadalajara muestra el compromiso de continuar en la promoción de actitudes y políticas que favorezcan la concienciación social para un efectivo cambio de mentalidad que erradique las actitudes LGTBIfóbicas y promueva el rechazo a las mismas.
- El Ayuntamiento de Guadalajara ve necesario tejer y conseguir amplios consensos para que se adopten las medidas necesarias, tanto legislativas como administrativas y de otra índole, para prohibir y eliminar el trato discriminatorio basado en la orientación e identidad sexual o la expresión de género en cualquier nivel de la Administración y mejorar así la legislación vigente.
- El Ayuntamiento de Guadalajara muestra su firme apoyo y colaboración a la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI de Castilla-La Mancha, para potenciar su difusión, así como el compromiso de implementar todas las medidas de dicha Ley que afecten a nuestras competencias.
- El Ayuntamiento de Guadalajara muestra su especial preocupación por los múltiples casos documentados internacionalmente que ponen de manifiesto, aún hoy, la criminalización en algunos países de la homosexualidad y transexualidad, privación de derechos y discriminación legal, así como la impunidad de estos crímenes.
- Trasladar los acuerdos adoptados a los órganos e instituciones que correspondan."

**Por el Grupo Aike el Sr. Riendas propone la siguiente Enmienda**







ransaccional:

"Adición de los siguientes acuerdos al final del texto:

- El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su concejalía de Educación programará para el próximo curso 2022-2023, jornadas divulgativas específica sobre diversidad sexual en todos los centros de Educación Secundaria de la ciudad. Estas jornadas que serán principalmente informativas y prácticas, se plantearán mediante dinámicas de grupo que aborden temas como: la homofobia, referentes en la lucha por la igualdad de derechos para dar a conocer la persecución que la población LGTBI ha sufrido a lo largo de la historia, posibles reacciones y medidas a adoptar ante posibles situaciones de rechazo, burla o agresión en el entorno educativo, en espacios de ocio y en las redes sociales, etc. Para ello, no sólo se organizarán actividades para el alumnado, sino también para profesorado y familias.
- El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su concejalía de Igualdad, creará un protocolo de actuación interno contra el acoso y prevención de la LGTBIfobia, difundiénolo en el seno de la administración local.
- El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su concejalía de Cultura, promocionará archivos bibliográficos y/o documentales de temática LGTBI a través de la biblioteca municipal y la futura red.
- El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su concejalía de Diversidad e Igualdad de trato, fomentará la visibilización de la Memoria LGTBI y sus activistas, destinando para su reconocimiento lugares concretos, espacios municipales y públicos.
- El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su concejalía de Promoción Económica, Recursos Humanos y Empleo, incorporará en los planes de empleo municipales cláusulas de contratación socialmente responsables destinadas a garantizar el acceso al trabajo para personas trans en situación de riesgo y/o exclusión social."

**El Sr. De la Iglesia** no acepta la Enmienda del Grupo Aike por considerar que los puntos propuestos ya están incluidos en la Ley de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción, obtiene 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; 2 votos en contra de los representantes del Grupo Vox y ninguna abstención; por lo que es **aprobada**.

06:14:01 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=22441>

**16.- EXPEDIENTE 10704/2022. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA PARA FORMACIONES EN DERECHOS, SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**







## Ayuntamiento de Guadalajara

**Por el Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida el Sr. Morales** expone resumidamente la Moción que consta en el expediente con el siguiente tenor literal:

"La constitución de 1978 declara como uno de los derechos fundamentales a través de su Art. 35 "Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo. La ley regulará un estatuto de los trabajadores." Estatuto de los trabajadores que fue aprobado en 1980 y que marca los derechos y deberes de los trabajadores y trabajadoras. Desde entonces ha habido diferentes cambios en este estatuto, previendo que próximamente haya un cambio hacia un estatuto de un estado moderno.

Igualmente ha habido diferentes cambios legislativos como el que introdujo el ministerio de trabajo dirigido por Yolanda Diaz, han conseguido que el panorama laboral se transforme, aumentando como nunca la contratación indefinida, también entre la juventud. A veces para que la ley llegue a los centros de trabajo hace falta información, conocimiento. Es necesario que las administraciones se ocupen de esos cambios sean conocidos por los trabajadores y trabajadoras. El conjunto de estatutos y leyes laborales nos afectan a toda la ciudadanía de forma permanentes a lo largo de nuestra vida, por eso es importante que las personas tengamos información sobre esta materia. De hecho, hay pocas regulaciones que marquen nuestra vida todos los días como sí lo hace la legislación laboral.

Por otra parte, Guadalajara es la provincia a la cabeza de siniestralidad de toda España. En el año 2021, último año cerrado, según la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, hubo en nuestra provincia 3.817 siniestros, 5 de ellos mortales. En el último año todos los indicadores de siniestralidad han subido salvo en la construcción y en el sector de trabajadores autónomos. La actividad que destaca sobre las demás y que lo hizo en 2020 es "52. Almacenamiento y actividades anexas al transporte"., que precisamente es una actividad que crece en su peso relativo en el número de puestos de trabajo en nuestra provincia, y que va a crecer también en nuestro municipio tanto en la Ciudad del Transporte como en el Ruiseñor, y que produce siniestros en su mayoría musculoesqueléticos fruto de la sobrecarga y de la fatiga.

El 25 de abril de 2021 durante unas jornadas de UGT de Castilla -La Mancha y en el contexto del 28 de abril Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y el 1º de mayo, el alcalde Alberto Rojo declaraba en prensa "debemos reducir drásticamente el índice de siniestralidad laboral en Guadalajara" en colaboración con las organizaciones sindicales. Son muchas informaciones y formaciones que parten del ayuntamiento de Guadalajara para acercar a la ciudadanía distintos asuntos de actualidad, desde el ayuntamiento de Guadalajara se han potenciado las formaciones, talleres, sensibilizaciones o se ha brindado información, sensibilizaciones, talleres sobre diferente temas, de seguridad, de igualdad, etc.

Recientemente se ha potenciado de emprendimiento impulsando desde la concejalía de infancia, adolescencia y juventud que se impartieron durante con cuatro jornadas en los meses de marzo, abril, mayo y junio con la colaboración del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Guadalajara (CEEI) e impartido en el centro





## Ayuntamiento de Guadalajara

joven de Guadalajara.

También podemos encontrar en el año 2007, en un plan de juventud que nos presentaba su concejal delegado, Jaime Carnicero, que se programaba por parte de la concejalía de juventud y la de empleo la creación de un convenio entre los sindicatos para una formación en materia de prevención de riesgos laborales enfocados a secundaria y universidad.

La formación en materia laboral si se ve más integrada en la formación profesional donde se da materia al respecto en la asignatura de Formación y orientación laboral. Desde Unidas Podemos – Izquierda Unida hemos presentado enmiendas para que parte del dinero de las organizaciones empresariales se repartiera entre los sindicatos más representativos de acuerdo con la definición del artículo sexto de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, para poder hacer formaciones en este sentido. Estas organizaciones ya cuentan con guías de derechos laborales y en prevención de riesgos laborales y se podría dar impulso a estas guías a través de formaciones y talleres sobre materia laboral.

### ACUERDO

- I. El ayuntamiento de Guadalajara hará talleres y sensibilizaciones sobre derechos laborales y prevención en riesgos laborales junto los sindicatos."

**Por el Grupo Socialista el Sr. Baeza** propone una Enmienda transaccional conforme a la cual el Ayuntamiento de Guadalajara se comprometería a impulsar medidas de esta naturaleza dentro del marco de Impulsa Guadalajara que es un instrumento donde están todas las Instituciones relacionadas con esta materia; Enmienda que no es aceptada por el **Sr. Morales**.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción, obtiene 1 voto a favor del representante del Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida; 23 votos en contra de los representantes de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox y 1 abstención del representante del Grupo Aike; por lo que es **rechazada**.

06:52:36 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=24756>

### f) Ruegos y preguntas.

#### 17.- EXPEDIENTE 10148/2022. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

– Preguntas del Grupo Popular:

!ª.- **El Sr. Engonga** formula la siguiente pregunta:

"A falta de dos meses para que se celebre en nuestra ciudad, las tan esperadas Ferias y Fiestas. Y más allá de las diferentes actividades que formaran parte del





## Ayuntamiento de Guadalajara

programa festivo. Hay muchas preguntas, que se hacen nuestros vecinos. Ubicación de las atracciones y puestos del recinto Ferial. Ubicación de las peñas, lugar de celebración de los conciertos, etc.

Por todo ello formulamos la siguiente pregunta: ¿Nos puede informar el Equipo de Gobierno, del lugar exacto dónde tienen previsto ubicar los diferentes puestos de atracciones y comida del recinto Ferial, como la ubicación exacta de las peñas, que en los últimos años han estado ubicadas en ese mismo espacio?"

Contesta **la Sra. Simón** que los tiempos del Equipo de Gobierno los marca el propio Equipo de Gobierno y que ya han demostrado cuál es nuestro modelo de Ferias y que sería deseable que el Grupo Popular dijese cuál es su propuesta, si es que va a optar porque todas las Ferias salgan de la ciudad y le va a decir a las peñas que se van a ir al otro lado de la A-2 o si van a decir a los vecinos que les van a volver a fallar.

Ya hemos dicho cuál es nuestro modelo de Ferias y Fiestas y ahora el Grupo Popular tendrá que decir de cara a las elecciones de 2023 cuál es el suyo.

07:24:07 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=26647>

2ª.- **El Sr. Carnicero** da lectura a la siguiente pregunta:

"El próximo día 1 de abril de 2023 finaliza el actual contrato de gestión de transporte urbano de viajeros de Guadalajara y sus barrios anexionados. La gestión del expediente de contratación es largo y a día de hoy no se conoce el inicio del mismo ni la propuesta de líneas de autobús a transcurrir por la ciudad. Por ello preguntamos al Sr Alcalde: ¿Cuándo tiene previsto el Ayuntamiento informar a los vecinos del inicio del expediente de contratación y de las líneas de autobús de cada uno de los barrios?"

Contesta el **Sr. Sanz Tejedor** que, sin duda, la licitación de este expediente es larga y por eso este Equipo de Gobierno lleva muchos meses trabajando para conseguir que el contrato de transporte urbano pueda resolverse lo antes posible y con la más amplia participación de los ciudadanos de Guadalajara.

Y que el pliego de condiciones actual recoge la posibilidad de prórroga por dos años así como la posibilidad de que el adjudicatario preste el servicio hasta 12 meses más desde la fecha de finalización del contrato, siempre que estemos en periodo de licitación.

En réplica **el Sr. Carnicero** dice cree que no se ha explicado bien, por lo que vuelve a preguntar que ¿cuándo tiene previsto explicar a los vecinos a través de los Consejos de Barrio o herramientas similares de los recorridos e itinerarios de las líneas de autobuses de Guadalajara y de los Barrios Anexionados?

**El Sr. Sanz Tejedor** contrarreplica que el Grupo Popular pide ahora lo que ellos no hicieron. En el Pleno de marzo de 2022, en el informe de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, en el punto en el que se comparan las quejas por servicios colectivos por años, el servicio que batió el récord histórico de quejas, fue el de transporte urbano, con 719 quejas, sin que ningún otro servicio haya pasado de





## Ayuntamiento de Guadalajara

100 desde 2012; que el anterior Equipo de Gobierno, no consultaba a la ciudadanía ni a los Consejos de Barrio. Que actualmente, se han hecho encuestas y se está colaborando con los vecinos y con los conductores.

07:26:31 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=26791>

3ª.- **El Sr. Carnicero** formula la siguiente pregunta:

"Son innumerables las calles que a día de hoy siguen con los deterioros producidos como consecuencia de la borrasca Filomena. Son muchos los elementos de mobiliario público que después de actos vandálicos llevan semanas sin arreglar. Son bastantes las calles que después de ser objeto de pintadas no se han limpiado. Otro ejemplo de abandono y deterioro en la ciudad, nos lo encontramos en la instalación deportiva Ciudad de la Raqueta. En dicha instalación hace ya varias semanas, y como consecuencia de un accidente de tráfico, se afectó de forma importante el muro que limita la instalación deportiva sin que a día de hoy se haya arreglado. Ante esta situación preguntamos al Sr Alcalde: ¿Cuándo va a dar las instrucciones precisas para que se proceda al arreglo del muro de la Ciudad de la Raqueta?"

Contesta **el Sr. Olcina** que tal y como el propio Sr. Carnicero ha dicho en esta misma sesión, el procedimiento administrativo es más lento de lo que cabría esperar.

Desde que la Policía Local abriera el correspondiente expediente por el accidente que afectó a un tramo del muro que rodea la Ciudad de la Raqueta, hay más documentos en el expediente que ladrillos se van a poner. Hablamos de una obra valorada por los Técnicos Municipales en 1.000 euros. No hay que dar instrucciones porque desde el momento del accidente se está trabajando para solventar el contratiempo.

07:29:02 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=26942>

– *Preguntas del Grupo Vox:*

**El Sr. De Miguel** formula las siguientes preguntas:

1ª.- "La semana pasada vino a visitarnos al Grupo Municipal José Luis Martínez Catalán para mostrarnos su medalla de oro en la carrera del Campeonato de España de montaña en Riopar (Albacete).

Este guadalajareño, campeón de España en carreras de montaña para mayores de 70 años, sigue a día de hoy consiguiendo grandes triunfos en las durísimas pruebas de su disciplina.

Es un ejemplo de inspiración de sacrificio, disciplina, esfuerzo y juego limpio deportivo. Es un magnífico ejemplo para las generaciones de jóvenes que ven en él un espejo donde mirarse.

Su trayectoria deportiva debería ser valorada y reconocida por el Ayuntamiento de Guadalajara y, por supuesto, llenarnos de orgullo por los hitos deportivos que ha





## Ayuntamiento de Guadalajara

conseguido y está consiguiendo.

Nuestra pregunta de hoy es muy evidente: ¿Por qué no ha sido recibido con los debidos honores en este Ayuntamiento? ¿Cuándo va a ser recibido por la Corporación Municipal?

Contesta **el Sr. Olcina** que ya ha sido recibido por el Sr. De Miguel, que es miembro de la Corporación, por tanto ya estaría contestada la pregunta. Pero si lo que quiere saber es si va a ser recibido por el Sr. Alcalde por tan meritorio puesto en el desafío Calar del Río Mundo, en Riopar, le anticipo que será incluido en la agenda Institucional del Ayuntamiento.

07:31:16 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=27076>

2ª.- "Este año en Guadalajara el proceso de matriculación en la ESO ha sido muy desafortunado. Un número inesperado alto de solicitudes de plazas en los institutos de un barrio de Guadalajara han acabado con asignaciones de los chicos a otros centros o en espera de asignación por oficio.

Este hecho está suponiendo graves trastornos para estos alumnos y para sus familias debido, por un lado, a la enorme dificultad de adaptación que su pone en este cambio educativo tan importante y, por otro lado, problemas de logística y de conciliación familiar por tener que llevar a sus hijos a otros Institutos en la otra punta de la ciudad.

En cursos pasados la Delegación de Educación decidió abrir más líneas para el alumnado que se había quedado fuera de su zona de escolarización.

La pregunta que hoy queremos realizar es: ¿Qué se ha hecho desde el Consejo Escolar de Guadalajara y desde el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento para dar una solución antes de la adjudicación definitiva y evitar que estos alumnos guadalajareños y sus familias queden en esta situación tan complicada?"

Contesta **la Sra. García** que en este momento no se está en proceso de matriculación, se ha realizado la adjudicación provisional y que desde este momento hasta que finalice el proceso, hay numerosos ajustes y puede haber muchos cambios en los resultados; que el Sr. De Miguel debería de estar más informado y conocer las competencias del Consejo Escolar de Localidad en este aspecto y no crear alarma. Este proceso es muy sensible, y se hace de manera impecable y minuciosa. Todavía no hay nada definitivo, pero en cualquier caso, es necesario saber cuántos alumnos son ese *número inesperadamente alto de solicitudes de plazas en los Institutos*.

En réplica **el Sr. De Miguel** dice que las preguntas se registran con bastante antelación, por lo que espera que se influya en que esas familias no tengan que llevar a sus niños de 12 y 13 años a zonas alejadas pudiendo adoptar otras soluciones mejores para estas familias y los menores. El Consejo Escolar tiene la obligación de ayudar a esas familias que se lo están reclamando.

**La Sra. García** contrarreplica que sabe muy bien que el proceso está en adjudicación provisional y que el que no lo sabe es el Sr. De Miguel, que hasta el día







## Ayuntamiento de Guadalajara

29 no se produce la adjudicación definitiva y luego sigue habiendo ajustes; pero insiste en que, para poder hacer algo, necesita saber cuántas son las familias afectadas.

07:32:35 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=27155>

3ª.- "Se han puesto en contacto con nuestro Grupo Municipal de VOX varias de las Asociaciones que aún mantienen su actividad en las naves de El Fuerte. Los representantes de las mismas nos muestran su preocupación porque aún no se les ha dado una alternativa de ubicación por parte del Ayuntamiento para el traslado de su actividad. Saben que deben abandonar estos locales de forma inminente en las próximas semanas, pero aún no conocen, por parte del Ayuntamiento, ni cuándo ni dónde les van a ubicar.

¿Cuándo van a dar una solución para reubicar a estas Asociaciones que tienen que abandonar las naves de El Fuerte? ¿Qué lugares o espacios de la ciudad les ofrecerán?"

Contesta **la Sra. Simón** que se están buscando esos espacios, que no es sencillo encontrar locales adecuados para cada una de las actividades, que está en marcha el proceso de alquiler y que se está en permanente contacto con esas Asociaciones.

07:36:33 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=27393>

– *Preguntas del Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida:*

**El Sr. Morales** formula las siguientes preguntas:

1ª.- "De acuerdo con el acta de Pleno de 22 de Diciembre de 1990 el Ayuntamiento aceptó la transmisión de la "Red viaria, zonas verdes, espacios libres públicos y redes de servicios del polígono el balconcillo 3ª Fase (Sector Sur)" [conocido popularmente y en la denominación de nuestro POM después como el barrio de La Rambla]

Dado que en el acuerdo se hablaba específicamente de "zonas verdes, espacios libres de uso público" queremos formular la siguiente pregunta:

¿Por qué hoy persisten los problemas de mantenimiento de zonas cuyo acceso no está limitado o restringido en este barrio de la ciudad?"

Contesta el **Sr. Sanz Tejedor** que se está trabajando en el nuevo pliego de condiciones de mantenimiento de parques y zonas verdes de la ciudad en el que se incluirán todas las zonas verdes recogidas en el acuerdo de 1990. El técnico municipal ha incluido las zonas que actualmente no recoge el contrato en vigor para que los ciudadanos de este barrio puedan tener los mismos servicios que los del resto del municipio. Igualmente, en la planificación del servicio de limpieza viaria, también se han tenido en cuenta estas zonas para mejorar su aspecto y niveles de limpieza, como así han reconocido públicamente y en los Consejos de Barrio los representantes de la Asociación de vecinos del barrio.







## Ayuntamiento de Guadalajara

07:38:03 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=27483>

2ª.- "Hemos visto la ubicación de varios cuadros eléctricos en Guadalajara a propósito de las actuaciones musicales y de otro tipo en diferentes plazas de la ciudad y tenemos dudas respecto de su ubicación, como por ejemplo en la plaza del concejo el cuadro esté en medio de la vista del ábside de San Gil.

La pregunta es: ¿bajo qué criterios se seleccionan las ubicaciones de estos cuadros?"

Contesta el **Sr. Marco** que el primer criterio es garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y ordenanzas aplicables; el segundo garantizar la seguridad ciudadana; el tercero garantizar la movilidad; el cuarto que tengan el menor impacto visual para el ciudadano y para la ciudad y el quinto criterio, facilitar la ejecución de los actos puntuales que se vayan a realizar. Y esto siempre en coordinación con todas las áreas implicadas, sobre todo Gestión Energética, Urbanismo, Festejos y Cultura. Y en cuanto al cuadro al que se refiere la pregunta, ya se ha solicitado que se reubique en otro punto de la plaza, porque a veces nos equivocamos. Y recuerda que en el pleno extraordinario de 24 de mayo se hizo una modificación de crédito en el que se incluían 200.000 euros para colocar estos cuadros y normalizar la situación en toda la ciudad.

07:39:36 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=27576>

3ª.- "En febrero de 2021 a propuesta de nuestro grupo el Pleno acordó "Establecer contacto con el colegio oficial de psicología, UNED y con diferentes asociaciones para poner en marcha una guía de recursos y medidas de atención psicológica para prevención de los riesgos de salud mental derivados de la covid19."

Entendemos las limitaciones del Área de los Servicios Sociales y por eso no hemos insistido aún públicamente. Pero sabemos que las necesidades de atención a la salud mental siguen existiendo y queremos hacer la siguiente pregunta: ¿Cuándo vamos a tener esa guía para ponerla a disposición de la ciudadanía?"

Contesta el **Sr. De la Iglesia** que el grupo de Educadoras Sociales encargadas se ha comprometido a que esté a finales del mes de julio.

07:41:18 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=27678>

– Preguntas del Grupo Aike:

**El Sr. Rieidas** da lectura a las siguientes preguntas:

1ª.-" El pasado 25 de mayo, Emiliano García Page, anunciaba un preacuerdo con el Ministerio de Cultura y la Secretaría de Estado para convertir el Palacio del Infantado en la primera subsele del Museo del Prado, "una gran obra probablemente de en torno a los nueve millones de euros". En el pleno del mes de octubre de 2020, cuando debatimos una moción del grupo Aike sobre el Palacio del Infantado, sus jardines, y el estado del Plan Museográfico que se estaba desarrollando por el Ministerio de Cultura para convertirlo en el gran Museo de Guadalajara, la Sra.





## Ayuntamiento de Guadalajara

Serrano dijo que había una consignación presupuestaria para la rehabilitación integral del Palacio del Infantado de 9.212.620 euros en los Presupuestos Generales del Estado para 2021. ¿Son los mismos millones los que anunció el Sr. Page hace un mes que los que anunció la Sra. Serrano hace casi dos años?"

Contesta la **Sra. Serrano** que en los Presupuestos Generales del Estado de 2022, para Guadalajara hay una partida presupuestaria de 9.227.000 euros en total, distribuidos en varias anualidades, con la denominación "Rehabilitación integral del Palacio del Infantado, Museo de Guadalajara". Esto es lo que consta en los PGE, pero no puede decir, porque lo desconoce, si es el mismo presupuesto o no para el Museo del Prado.

En réplica el **Sr. Riendas** dice tanto en los PGE de 2022 como en los de 2021 figura la misma cantidad, pues como no se hace nada va pasando de un año a otro, por lo que entiende que será la misma cantidad a la que se refería el Sr. Page y que parece algo nuevo, pero es que se viene arrastrando desde hace años.

La **Sra. Serrano** dice que la conclusión a la que ha llegado el Sr. Riendas no está en los papeles, por lo que se remite a la contestación dada.

07:42:31 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=27751>

2ª.- "El 23 de abril de 2018, durante la presentación del libro "Juan Guas, arquitecto" (de Javier Solano), Emiliano García Page anunció en el patio de los leones que el Palacio del Infantado se convertiría en la sede de "una importante Institución de carácter regional" donde "se coordinarían la creación y difusión de las artes, el cine, la música y el teatro, entre otros, para toda la comunidad autónoma". Dado que el pasado 25 de mayo, cuatro años después, el anuncio ha sido que "lleva tiempo trabajando, junto con el Alcalde de la ciudad" para que ahora el Palacio sea subsele del Prado... ¿Qué sabe el Equipo de Gobierno y el Alcalde del futuro del edificio más emblemático de la ciudad y cuánta realidad hay de que vaya a ser subsele del Prado? (convenios, acuerdos de cesión, compromisos firmados, plazos...)"

Contesta la **Sra. Serrano** que el Ayuntamiento de Guadalajara está colaborando con el Gobierno de Castilla La Mancha y con el Gobierno de España para que el Palacio del Infantado tenga en mejor proyecto de rehabilitación y que este emblemático edificio pueda convertirse en un referente patrimonial a nivel nacional.

También el Museo del Prado trabaja desde hace tiempo con las Comunidades Autónomas, incluida la de Castilla La Mancha, para la reorganización y ordenación de sus depósitos para su exposición en las mejores condiciones. Estaremos encantados de que el Museo del Prado esté presente en nuestra ciudad y trabajaremos por ello desde el Ayuntamiento en colaboración con otras Instituciones.

En réplica el **Sr. Riendas** dice que también existe una noticia de noviembre 2018 cuando nos anunciaba la Sra. Serrano que el Gobierno ya está empezando a redactar el Plan Museográfico del Palacio del Infantado. Y le pregunta si ya en 2018 se sabía que ese Plan Museográfico iba en relación con el Museo del Prado.

La **Sra. Serrano** dice que el Plan Museográfico sobre el que se comentó en





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

2018 no se refería al Museo del Prado, sino al Museo de Guadalajara.

07:45:04 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=27904>

3ª.- "Tras las cuestiones planteadas respecto de estos anuncios tan importantes para el emblema de la ciudad: el Palacio del Infantado. ¿Sabían ya los plazos concretos y las fechas de cuándo se comenzarán los trabajos de emergencia, y que nos dijeron el mes pasado, para el arreglo definitivo de las escaleras de acceso al Museo de Guadalajara que llevamos reclamando desde este grupo Aike desde octubre del año pasado?"

Contesta el **Sr. Sanz Tejedor** que el Departamento de Infraestructuras está finalizando la Memoria que permita realizar las actuaciones necesarias para este acceso. Y que en cuando esté el Proyecto se contratarán las obras mediante el procedimiento de emergencia a fin de ejecutarlas lo más rápido posible.

El **Sr. Riendas** replica que el mes pasado el Sr. Sanz Tejedor le contestó que tenían un informe redactado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que el cual estaba siendo analizado por los técnicos municipales, y que ahora responde que se ha redactado otra Memoria.

El **Sr. Sanz Tejedor** aclara que entonces se refería a un informe del Director del Museo en el que se evidenciaba la peligrosidad y la emergencia en la realización de la obra, pero sin datos técnicos ni Proyecto; indicaba qué materiales se podían utilizar y poco más. Y que para hacer una obra hay que redactar un Proyecto.

07:47:24 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=225&time=28044>

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretaria General del Pleno, certifico.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

